

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 106 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podrá lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante abonar que podrán retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha de decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2008/05094. — M. M. E., 50242851-H. — 19 de abril de 2010. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Archivo.

183/2009/04544. — C. P. G., 47233048-H. — 19 de mayo de 2010. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/04782. — S. A. T., X-7005565-H. — 19 de mayo de 2010. — Artículo 26.g) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros, incautación del objeto.

183/2009/04897. — R. Y. C., X-9179520-J. — 29 de marzo de 2010. — Artículo 26.H) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2010/00222. — G. C. M., X-2768908-F. — 28 de mayo de 2010. — Artículo 26.H) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2010/00278. — J. V. G., 51930869-C. — 19 de abril de 2010. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 3.000 euros.

183/2010/00288. — A. C. G., 42886289-C. — 19 de abril de 2010. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2010/00301. — F. L. C., 51650153-L. — 28 de mayo de 2010. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2010/00343. — D. C. A., 11857636-D. — 19 de abril de 2010. — Artículo 25.1 y 2 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros, suspensión cautelar.

183/2010/00353. — H. M. J., 50765856-A. — 19 de abril de 2010. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2010/00421. — F. L. Q., 33521384-B. — 19 de abril de 2010. — Artículo 25.1 y 2 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros, suspensión cautelar.

183/2009/03393. — D. V. D., 20016901-R. — 19 de mayo de 2010. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 3.000 euros.

183/2010/00266. — F. G. F., X-7294333-K. — 28 de mayo de 2010. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2010/00269. — J. T. F., 50298262-E. — 28 de mayo de 2010. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 3.000 euros.

183/2010/00270. — E. B. M., 2665606-K. — 28 de mayo de 2010. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2010/00291. — L. D. A., 47284255-G. — 28 de mayo de 2010. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2010/00390. — E. S. R., 50816590-E. — 28 de mayo de 2010. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2010/00370. — P. O. M., 2539987-M. — 28 de mayo de 2010. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2008/04711. — O. B. L., 50466559-M. — 23 de diciembre de 2009. — Artículo 25.2 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Suspensión cautelar.

183/2009/03807. — R. L. R., NIF: X-6407930-S. — 9 de abril de 2010. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2010/00213. — Gran Plaza Golden, Sociedad Anónima, CIF: A-84453539. — 4 de junio de 2010. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2010/00276. — Puente Real Persa, Sociedad Limitada, CIF: B-83759316. — 28 de abril de 2010. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2009/04949. — Laroelsa, Sociedad Limitada, CIF: B-82499393. — 25 de marzo de 2010. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 4.000 euros.

183/2009/05184. — M. F. N., NIF: 00141635-R. — 10 de mayo de 2010. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2010/00257. — M. B. G., NIF: X-3784808-C. — 10 de mayo de 2010. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2010/00470. — L. P. A., NIF: X-1610853-W. — 4 de junio de 2010. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas

(BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2010/00960. — Chimaca, Sociedad Anónima, CIF: A-78035094. — 10 de mayo de 2010. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2010/01036. — Aeroarnedo, Sociedad Limitada, CIF: B-83201004. — 4 de junio de 2010. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2010/01037. — Remata, Sociedad Anónima, CIF: A-78365830. — 4 de junio de 2010. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

En Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/6.894/10)